

Avanza propuesta feminista de eliminar IVA a productos de higiene menstrual

Por: Voces feministas. 27/10/2021

Ahora depende del Senado, que deberá discutir y aprobar la minuta antes del 15 de noviembre

Ciudad de México / *Aline Espinosa Gutiérrez (Cimac)*.- A las mujeres y agrupaciones feministas les tomó más de un año convencer a quienes integran la Cámara de Diputados de que las toallas sanitarias, tampones y copas menstruales son productos de primera necesidad para la mitad de la población, sin embargo, lo lograron y este 20 de octubre las y los diputados aprobaron eliminar el 16 por ciento de IVA a estos productos.

En la sesión del miércoles, la Cámara de Diputados aprobó una reforma a la fracción I, del artículo 2-A, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado para eliminar el IVA a estos productos de higiene menstrual, por lo que, de ser avalada en el Senado, a partir de 2022 se reducirá su costo y permitirá que más mexicanas puedan adquirirlos.

La fundadora y vocera del colectivo [Menstruación Digna México](#), Anahí Rodríguez Martínez explicó en entrevista que este es un gran avance, pero ahora la estafeta está en la cancha del Senado, que deberá discutir y aprobar la minuta antes del 15 de noviembre.

Impuesto a una condición biológica

La demanda de las organizaciones feministas fue escuchada después de más de un año de cabildeo desde que mujeres y agrupaciones como Oxfam, el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, el Grupo de Información en Reproducción Elegida y Fundar, Centro de Análisis e Investigación, entre otras, se unieron en un colectivo para promover una reforma legislativa en la materia.

En 2020, cuando el Congreso analizaba el paquete económico para 2021, las organizaciones presentaron su propuesta como una acción de justicia fiscal en

beneficio de las mujeres porque, explicaron, una mujer necesita 360 toallas o tampones en promedio al año. Ese gasto puede representar hasta 720 pesos anuales y equivale a 5 por ciento del total de gastos de un hogar del 10 por ciento más pobre en México.

En ese año la propuesta fue acogida por un grupo de 169 diputadas y diputados de diferentes fracciones parlamentarias; sin embargo, fue rechazada porque para algunos legisladores, de aprobarse, implicaría a la Secretaría de Hacienda dejar de recaudar 3 mil 400 millones de pesos anuales.

A pesar de que en ese momento no se logró la reforma, el tema se puso en el debate público y el resultado fue que en septiembre pasado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) incluyó la propuesta en las reformas del paquete económico para 2022. Incluso, el secretario de Hacienda, Rogelio Ramírez de la O, criticó en la Cámara baja que este impuesto únicamente se aplica a las mujeres “por una condición biológica y natural”.

Justicia para las mujeres

Tras el avance de la reforma en San Lázaro, Anahí Rodríguez Martínez, recordó que la tasa del 16 por ciento del IVA en los productos de gestión menstrual es discriminatoria y atenta contra la igualdad sustantiva de las mujeres porque considera a la menstruación como un lujo y no como un proceso biológico por el que pasan todas las mexicanas.

Las mujeres menstrúan en promedio 20 años de su vida, sin importar si quieren o no, explicó la defensora, por ello es necesario que el Estado contribuya a que accedan a productos de higiene para tener una menstruación digna sin que esto afecte su economía.

“Este es un tema de justicia para las mujeres que hemos pagado un IVA del 16 por ciento por tantos años por menstruar. Las mujeres en situación de calle no tienen acceso y llegan a tener la disyuntiva cuando están menstruando: hoy me gasto el dinero en comer o lo gasto en comprar toallas o tampones. La menstruación no es un lujo ni una opción, tú menstruas estés o no en situación de calle”, enfatizó Rodríguez Martínez.

Para la defensora, este es el primer paso para alcanzar la gratuidad en los

productos de gestión menstrual para todas las mexicanas, en particular para quienes se encuentran en situación de calle o privadas de su libertad, pues al no poder hacer este gasto usan cartón, bolsas, calcetines o pedazos de tela para gestionar su menstruación, a pesar del riesgo de contraer enfermedades.

De acuerdo con Menstruación Digna México, una de cada 19 mujeres no tiene acceso a una gestión menstrual como consecuencia de la situación de pobreza en la que vive y el gasto para obtener estos productos representa entre 1.2 y 1.3 por ciento del ingreso mensual de un hogar. Asimismo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia reportó que 43 por ciento de las estudiantes mexicanas dejan de asistir a la escuela porque no pueden comprar productos de gestión menstrual.

Ante este panorama, la defensora concluyó que desde Menstruación Digna México esperan que el Senado apruebe la reforma y en el futuro se impulse la gratuidad de estos artículos en las escuelas, lo que ya sucedió en Michoacán, Puebla, Aguascalientes, Oaxaca, Tamaulipas y el municipio de Tijuana, que aprobaron la gratuidad de estos productos en educación básica.

Por otro lado, en febrero de 2021 la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió una acción de inconstitucionalidad impulsada por 169 diputadas y diputados de diferentes fracciones parlamentarias en contra de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Las legisladoras argumentaron que la tasa del 16 por ciento es una expresión tributaria encaminada a obtener recursos a partir de la menstruación de las mujeres y que incrementa la desigualdad entre hombres y mujeres. Este recurso aún no ha sido resuelto.

[LEER EL ARTICULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Voces feministas

Fecha de creación

2021/10/27